CONTRATO UOC3 N° 03/2024
"CVE - MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM"
ID Nº 436159

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Ing. Com. OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ** y la Secretaria General, **Sra. MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad N° 3.390.329 y 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **COIN de CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO con RUC 2347092-5, con domicilio en Paraguarí N° 9658** de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada este acto por el **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, con Cédula de Identidad N° **2.347.092** denominada en adelante la **CONTRATISTA,** identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la obra **"MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" con ID Nº 436159,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la Contratación por Vía de la Excepción para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIO DEL TEDIM" – ID N°436159

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso decontradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°436159

COIN
del Ing. Carlos A. Perales. C.
Cel.: (0981) 603 016

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Vía de la Excepción, convocado por la Municipalidad de Asunción, con Resolución Nº 1872/2023 (I) de la Intendencia. La adjudicación fue realizada Resolución Nº 151/24 de la Intendencia Municipal.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Demolición de pisos	Metros cuadrados	16	19.100	305.600
2	Demolición de contrapiso	Metros cúbicos	6	22.000	132.000
3	Excavación de sondeo	Metros cúbicos	9	61.000	549.000
4	Relleno de compactación	Metros cúbicos	4	125.000	500.000
5	Contrapiso de cascotes de 10 cm	Metros cuadrados	16	46.500	744.000
6	Colocación de baldosas graníticas	Metros cuadrados	16	156.000	2.496.000
7	Colocación de zócalos graníticos	Mililitros	4	34.500	138.000
8	Tratamiento de junta estructural	Mililitros	5	123.000	615.000
9	Demolición de pisos	Metros cuadrados	21	19.100	401.100
10	Demolición de contrapiso	Metros cuadrados	21	22.000	462.000
11	Excavación de sondeo	Metros cúbicos	8	61.000	488.000
12	Relleno de compactación	Metros cúbicos	9	150.000	1.350.000
13	Retiro de materiales excedentes	Metros cúbicos	5	40.000	200.000
14	Contrapiso de cascotes de 10 cm	Metros cuadrados	21	47.000	987.000
15	Colocación de baldosas graníticas	Metros cuadrados	21	190.000	3.990.000
16	Colocación de zócalos graníticos	Mililitros	5	42.000	210.000
17	Tratamiento de junta estructural	Mililitros	9	150.000	1.350.000
18	Demolición	Metros cuadrados	12	19.100	229.200
19	Demolición de contrapiso	Metros cuadrados	12	22.000	264.000
20	Excavación de sondeo	Metros cúbicos	4	61.000	244.000
21	Relleno de compactación	Metros cúbicos	5	150.000	750.000
22	Retiro de materiales excedentes	Metros cúbicos	3	40.000	120.000

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. C
Cel.: (0981) 602 016

23	Contrapiso de cascotes de 10 cm	Metros cuadrados	12	46.500	558.000
24	Colocación de hormigón simple de 7cm	Metros cuadrados	12	120.000	1.440.000
25	Demolición de pavimento	Metros cuadrados	25	125.000	3.125.000
26	Excavación	Metros cúbicos	8	46.000	368.000
27	Retiro de materiales excedentes	Metros cúbicos	6	40.000	240.000
28	Pavimento de Ho hidráulico	Metros cuadrados	25	385.000	9.625.000
29	Relleno de compactación	Metros cúbicos	6	331.000	1.986.000
30	Demolición de pisos	Metros cuadrados	12	19.500	234.000
31	Demolición de contrapiso	Metros cuadrados	12	22.000	264.000
32	Excavación de sondeo	Metros cúbicos	5	67.000	335.000
33	Relleno de compactación	Metros cúbicos	6	150.000	900.000
34	Retiro de materiales excedentes	Metros cúbicos	3	67.000	201.000
35	Contrapiso de cascotes de 10 cm	Metros cuadrados	12	47.000	564.000
36	Colocación de baldosas graníticas	Metros cuadrados	12	190.000	2.280.000
37	Colocación de zócalos graníticos	Mililitros	10	42.000	420.000
38	Demolición de pisos	Metros cuadrados	841	19.500	16.399.500
39	Retiro de materiales excedentes	Metros cúbicos	253	67.000	16.951.000
40	Aislación de losa con mortero hidrófugo	Metros cuadrados	887	95.000	84.265.000
41	Pintura asfáltica con malla vinílica a cuatro capas	Metros cuadrados	887	100.000	88.700.000
42	Contrapasos	Metros cuadrados	841	50.000	42.050.000
43	Carpeta hidrófuga de corrección de pendiente	Metros	841	70.000	58.870.000
44	Colocación de pisos cerámico tipo tejerita	Metros cuadrados	842	120.000	101.040.000
45	Colocación de zócalo cerámico	Mililitros	200	50.000	10.000.000
46	Mantenimiento de juntas de dilatación de azotea	Mililitros	340	123.000	41.820.000
47	Colocación de rejillas de bajada con caja de chapa galvanizada	Unidad	14	705.000	9.870.000
48	Mantenimiento de cañería de bajada	Unidad Medida Global	1	10.800.000	10.800.000

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. C.
Cel.: (0981) 803 018

49	Mantenimiento de muralla entre estacionamiento y patio de juegos	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
				Precio Total	**523.330.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 523.330.400** (Guaraníes Quinientos veintitrés millones trescientos treinta mil cuatrocientos) IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato y hasta el complimiento total de las obligaciones del proveedor.

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, por lo que la validez de la contrataciónquedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas delPliego de Bases y Condiciones.

Plazo: 60 (sesenta) días corridos, a partir de la orden de trabajo/servicio emitido por el administrador del contrato.

Lugar: Municipalidad de Asunción Avda. Mariscal López c/Capitán Bueno – Bloque C

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, lacual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley Nº 2051/03)

El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. C
Cel.: (0981) 603 016

ANTICIPO: Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo,

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario Nº 2992/19;

c) La Factura correspondiente.

Los documentos a) y b) deberán presentarse en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, Bloque A, 2º piso.

Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 deberá presentarse en la UOC Nº 3, Bloque A, 2º Piso.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto total del contrato.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 30 (treinta) días corridos posteriores al cumplimiento total de las obligaciones del proveedor, contabilizados desde la suscripción del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido enel pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas quecorrespondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento delContrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliegode bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidasen la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los tribunales de la Capital.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectaraal contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedaráautomáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendoasumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 08 mes Febrero y año 2024

POR COIN con RUC N° 2.347.092-5

CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO

COIN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0961) 603 016

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL